

COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN AMÉRICA DEL NORTE: LA EXPERIENCIA DEL TLCAN

Edgardo Sanmiguel Rangel
sanmike_ws@hotmail.com

Oscar Rodolfo Muñoz Graciano
mizhiothai@hotmail.com

Mtro. Víctor Manuel Muñoz Brandi

Resumen: La conservación Ambiental ha sido preocupación de académicos y últimamente ha sido plasmada en tratados comerciales. Este es el caso del TLCAN con el acuerdo adyacente el ACAAN. Es opinión de los autores que en América del Norte se tienen las bases para conservar el medio ambiente y la Comisión de Cooperación Ambiental integra la cooperación ambiental de manera efectiva en un acuerdo comercial.

Palabras Clave: Comercio y medio ambiente, TLCAN, ACAAN

Summary: Environmental conservation has been a concern of academics and has recently been reflected in trade agreements. This is the case of NAFTA with adjacent agreement the NAAEC. It is the opinion of the authors that in North America you have the foundation to preserve the environment and the Commission for Environmental Cooperation environmental cooperation integrates effectively in a trade agreement.

Key Words: Trade and the Environment, NAFTA, NAAEC

1. INTRODUCCION

El problema de la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente existe desde hace varias décadas, sin embargo esta preocupación se hace cada vez más intensa con la degradación ambiental y las amenazas globales como el cambio climático.¹ Académicos han identificado el nexo entre el comercio internacional y el medio ambiente. Esta relación existe debido a que del transporte de mercancías a nivel global puede producir emisiones que pueden afectar el equilibrio ambiental. Esta preocupación ha sido plasmada en acuerdos comerciales internacionales. Estos contemplan reglas y normas para proteger el medio ambiente, dentro de un marco de reglas y obligaciones entre los Estados Parte. A nivel global existen acuerdos ambientales que tocan de manera tangencial con aspectos que tienen que ver con el comercio internacional, el Protocolo de Cartagena del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas. El Protocolo, busca regular aspectos de transporte de productos que son Organismos Genéticamente Modificados (OGM).² A nivel regional en América del Norte, derivado del Tratado de Libre Comercio de

¹ Acuerdo de cooperación ambiental de América del Norte, disponible en <http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=567> (consultado, 12 de junio 2013).

² Protocolo De Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, en línea: <<http://bch.cbd.int/protocol/text/>> . (consultado, 12 de junio 2013)

América del Norte (TLCAN) de 1994, surge un tratado adyacente destinado a considerar no solo el impacto ambiental del comercio en esta región sino también la cooperación en la implementación de la legislación ambiental.³ Este acuerdo adyacente, el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) al igual que el TLCAN fue firmado entre Canadá, México y los Estados Unidos. El ACAAN tiene por objetivo principal apoyar los compromisos ambientales del TLCAN y evitar barreras o distorsiones al comercio en esta región por cuestiones ambientales. El ACAAN también crea la Comisión de Cooperación Ambiental, un organismo que contempla un mecanismo de peticiones ciudadanas encaminado a mejorar la implementación de los acuerdos ambientales.⁴ Esta investigación tiene por objeto analizar el nexo entre el comercio y medio ambiente derivado del TLCAN y el ACAAN. Asimismo analiza la Comisión de Cooperación Ambiental y sus contribuciones a la conservación ambiental en esta región.

2. TLCAN

El TLCAN es un acuerdo que establece una zona de libre comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos. Este tratado, de naturaleza comercial. Este Acuerdo se integra por 22 capítulos, 300 artículos y varios anexos. Entró en vigor el 1 de Enero de 1994 y fue resultado de arduas negociaciones entre los Jefes de Estado de los tres países. En 1991, por ejemplo, México se dirigió Estados Unidos para establecer un acuerdo de libre comercio, las negociaciones formales se iniciaron en junio de 1991 y contaron con la participación de Canadá, socio comercial y aliado de Estados Unidos.⁵ Parte de la estrategia de los Estados partes del TLCAN fue negociar acuerdos paralelos en materia de medio ambiente y cooperación laboral. Estos acuerdos ilustran las preocupaciones de los Estados Partes al firmar el TLCAN.

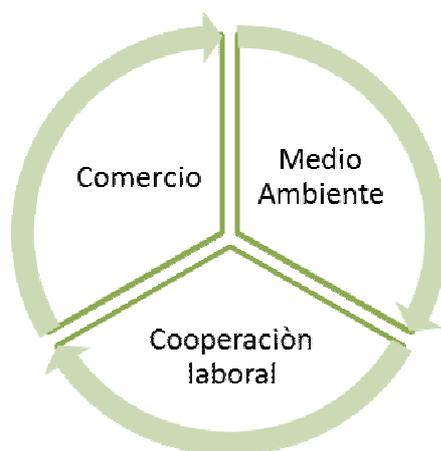


Figura 1. Aspectos integrales del TLCAN y acuerdos anexos (elaboración propia)

³ Acuerdo de cooperación ambiental de América del norte, *supra* nota 1.

⁴ *Ibid.*

⁵ John, Daniel, *Negocios Internacionales* (México: Prentice Hall Mexico, 2004) pág. 215.

Es así que ACAAN y el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), según académicos, han permitido uniformar la aplicación de estándares en el área comercial, medio ambiental y laboral.⁶El TLCAN exhorta a los países a moverse hacia una armonización alta de los estándares domésticos, pero no busca imponerse sobre ninguna de las partes. No lo hace, precisamente porque hacer de la armonización de estándares un requerimiento para otorgar acceso a los mercados, hubiera dejado abierta la posibilidad al proteccionismo disfrazado y, todavía más importante, porque se quería brindara las partes la posibilidad de escoger su propio nivel de protección del medio ambiente, sin limitar sus restricciones.⁷

Capítulos	Partes
I Objetivos II Definiciones generales	1 Aspectos generales
III Trato nacional y acceso de bienes al mercado IV: Reglas de origen V Procedimientos aduaneros VI Energía y petroquímica básica VII Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias VIII Medidas de emergencia	2 Comercio de bienes
IX Medidas relativas a normalización	3 Barreras técnicas al comercio
X Compras del sector público	4 Compras del sector público
XI Inversión XII Comercio transfronterizo de servicios XIII Telecomunicaciones XIV Servicios financieros XV Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado XVI Entrada temporal de personas de negocios	5 Inversión, servicios y asuntos relacionados
XVII Propiedad intelectual	6 Propiedad intelectual
XVIII Publicación, notificación y administración de leyes XIX Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias XX Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias	7 Disposiciones administrativas institucionales
XXI Excepciones XXII Disposiciones finales	8 Otras disposiciones

⁶TLCAN, TLCANHOY, en línea: http://www.tlcanhoy.org/agreement/default_es.asp (consultado, Junio 14,2013). Es importante mencionar El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACAAN) instaló la Comisión para la Cooperación Laboral, la cual consiste de un Consejo de Ministros y un Secretariado. Las Oficinas Administrativas Nacionales (OAN) asisten a la Comisión Laboral para la implementación del ACLAN, en cada uno de los 3 países. El programa de trabajo actual para la cooperación en temas laborales se centra en: seguridad y salud en el trabajo, empleo y formación profesional, legislación y derechos laborales, y productividad de los trabajadores.

⁷*Ibid.*

Tabla2. Estructura del TLCAN (Elaboración propia)

En materia ambiental, aun cuando el TLCAN no habla específicamente sobre disposiciones de conservación ambiental, este Tratado, en su artículo 104 habla sobre la relación del TLCAN Tratados comerciales.⁸ Técnicamente, en derecho internacional se le conoce a esto como “cláusula de subordinación” o disposiciones de un Tratado donde se especifica la supremacía de otros en alguna materia específica. En este caso, el artículo 104 dispone que en caso de incompatibilidad entre el TLCAN y las obligaciones en materia de comercio contenidas en: a) la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres de 1973, b) el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, y c) el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación de 1989, prevalecerán las disposiciones de los tratados citados anteriormente. Asimismo, el TLCAN en el anexo 104.1 contiene la misma cláusula de subordinación con respecto al Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de Estados Unidos de América en lo Relativo al Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, firmado en Ottawa de 1986 y el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza de 1983.⁹ De lo anterior podemos concluir que el TLCAN aparte de ser uno de los principales generadores de ingresos y creador de fuentes de trabajo a los países que conforman este tratado le da suma importancia a sus tratados en cuanto a medio ambiente se refiere preocupado por esto se creó un acuerdo adyacente (ACAAN) en materia ambiental dándonos una gran muestra del interés que este organismo tiene por el ámbito ecológico y por mejorar el nivel de vida de los habitantes.

3. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

México, dentro los compromisos contraídos para la protección del medio ambiente y la utilización racional de los recursos naturales en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), tiene como expectativas a corto plazo el desarrollo e implementación de nuevas políticas ambientales encaminadas de una manera más directa a un verdadero aprovechamiento de sus recursos, en especial de los naturales no renovables, con el objetivo primordial de obtener un mayor desarrollo como país en todos sus niveles. La expansión de las actividades industriales ha tenido un impacto sin precedentes en el desarrollo del país, tanto en beneficio de sus habitantes como en la inevitable afectación a la naturaleza. Cada uno de los procesos de transformación industrial que se combinan y articulan en la producción de un objeto, genera necesariamente un impacto ambiental de diversa magnitud, toxicidad y área de afectación. El tema del comercio y medio ambiente puede llevar a un debate entre países desarrollados y en desarrollo. Se debe considerar no sólo el diálogo entre los que formulan políticas comerciales y ambientales, sino también establecer un puente que permita la comunicación

⁸Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en línea: < http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp>. (consultado 12 de junio de 2013). Ver art. 104.

⁹*Ibid.* Anexo 104.1.

entre estos países. El debate corre el riesgo de resultar desviado a favor, no de los intereses ecológicos, sino del proteccionismo en las economías avanzadas. El reto consiste en separar claramente al proteccionista del ambientalista.

Es una realidad que los Estados Unidos están mucho mejor ahora con el TLCAN de lo que estarían si México y Canadá hubieran mantenido sus puertas cerradas a los bienes y servicios estadounidenses. El TLCAN y sus acuerdos paralelos han permitido que exista equidad, contribuyen a un mejor desempeño económico de los países miembros, ayudan a crear empleos y crecimiento económico y promueven la protección del medio ambiente y los derechos laborales. Mientras que el TLCAN es fundamentalmente una política comercial que debe ser juzgada con base en sus resultados económicos, también es un esfuerzo para preservar y fortalecer esta relación cooperativa con nuestros vecinos y que nos permite trabajar más estrechamente con respecto a asuntos que están más allá del comercio.

En los Estados Unidos, el TLCAN elevó el perfil de los acuerdos comerciales ante la opinión pública, al igual que los temas del medio ambiente fronterizo, la disparidad en cuanto a salarios y el temor de que las fábricas estadounidenses movieran sus operaciones hacia el sur. Los canadienses y los mexicanos hicieron frente a sus propios temores en cuanto a involucrarse de manera más directa con los trabajadores, empresarios y la economía más competitivos del mundo. Pero, cinco años más tarde, los resultados justifican el trabajo.¹⁰

3.1 TLCAN Y MEDIO AMBIENTE

Un estudio a fondo sobre el TLCAN nos dice que se ha abierto un mercado históricamente proteccionista en el área fronteriza a la inversión de EUA y Canadá. Este proteccionismo ha manifestado los problemas ambientales en todo el mundo, en especial la región norte del continente americano. La intensidad de la contaminación ha crecido más rápidamente en aquellos países que han permanecido relativamente cerrados a los mercados mundiales sin contemplar disposiciones ambientalistas.¹¹ El escenario internacional, regido por conferencia de expertos, protocolos, acuerdos y convenios de índole mundial, ha propiciado la formación de diversos mecanismos e iniciativas orientadas a velar por el cuidado y la calidad ambiental, y que a menudo tienen consecuencias directas sobre los planes y programas nacionales. Asimismo, la incorporación del tema ambiental en la agenda internacional ha generado cambios en la lógica, orientación y funcionamiento de la cooperación técnica y financiera alrededor del orbe. A medida que aumenta la conciencia ecológica y ambiental, la comunidad internacional dirige su cooperación hacia iniciativas que favorecen el desarrollo sostenible.

¹⁰ Instituto para la protección ambiental de Nuevo Leon, Impacto del tratado de libre comercio y el medio ambiente (México: 2005), pag. 1-2

¹¹ Impacto del tratado de libre comercio y el medio ambiente, *Supra* nota: 3, pag 7

La firma del TLCAN subrayó la sobresaliente importancia de las condiciones ambientales en las relaciones comerciales, especialmente cuando se integran economías con marcadas diferencias en reglamentación ambiental y fiscalización. El principal ejemplo de la preocupación que impera en los países miembros del TLCAN se puso de manifiesto en la firma de un acuerdo esencialmente proteccionista de manera paralela al tratado comercial principal de la relación en América del norte. Dicho tratado llamado Acuerdo de Cooperación Ambiental del América del Norte (ACAAN), que entró en vigor simultáneamente al TLCAN, si bien no contempla disposiciones que relacionan estrechamente el comercio con la protección ambiental, tiene el potencial de ser utilizado para este fin, ya que el objetivo principal del mismo es el cumplir de manera eficiente con la legislación particular de cada estado¹²

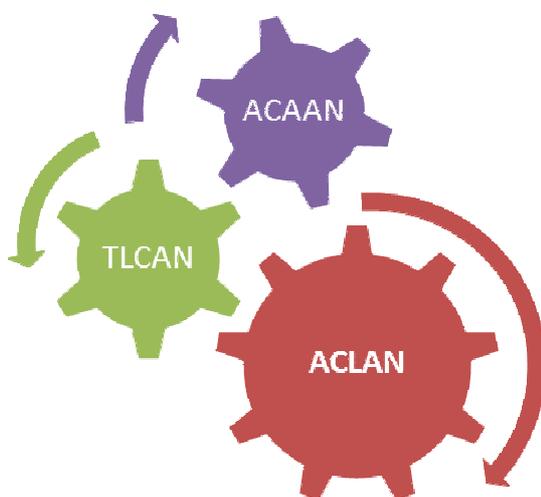


Figura.1 Ilustración figurativa de la relación comercio y medio ambiente mediante los acuerdos firmados en el norte de América (elaboración propia).

3.2 EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO COMERCIAL DEL TLCAN

No es extraño que cuando se toca el tema del impacto del comercio sobre el medio ambiente se afirme que entre más comercio se fomente más daño se ocasiona al medio ambiente. Dicho supuesto ha sido debatido justificadamente, sin embargo, muchas de las medidas que se proponen en esta materia surgen de esta falacia. Por ello, cuando se habla de evaluación ambiental de las iniciativas comerciales, suele concluirse que se requerirán acciones correctivas, dado que el medio ambiente se verá afectado. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) exhorta a los países a moverse hacia una armonización alta de los estándares domésticos, pero no

¹²Posadas, Alejandro, México, Estados Unidos y el Canadá: resolución de controversia en la era post-tlcan(mexico:2004)pag.150

busca imponerse sobre ninguna de las partes. No lo hace, precisamente porque hacer de la armonización de estándares un requerimiento para otorgar acceso a los mercados, hubiera dejado abierta la posibilidad al proteccionismo disfrazado y, todavía más importante, porque se quería brindar a las partes la posibilidad de escoger su propio nivel de protección del medio ambiente, sin limitar sus restricciones. Algunos grupos ambientalistas han intentado fortalecer su postura anti-comercio con argumentos económicos y sobre la libertad de mercado. Ellos sostienen que las reglas del comercio son una amenaza para la competitividad interna de un país. La solución que ellos proponen es la armonización universal de estándares ambientales para crear un campo de acción equitativo para empresas domésticas y extranjeras.¹³

4.-ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL DE AMERICA DEL NORTE. (ACAAN)

Los tres países que forman parte del TLCAN convencidos de la importancia de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente en sus territorios y que la cooperación es esencial para el desarrollo sustentable, reafirmando el derecho soberano de los Estados para aprovechar sus propios recursos según su política ambiental, así como la responsabilidad de velar por que las actividades que están bajo su supervisión o control no provoquen daño al medio ambiente de otros Estados ni a zonas que están fuera de sus límites, reconociendo la mezcla de sus medios ambientes. Así mismo aceptando que los lazos económicos y sociales entre ellos incluido el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), son cada vez más estrechos, confirmando así la importancia de las metas y los objetivos ambientales del TLC, incluido el de mejores niveles de protección para el ambiente, destacando la importancia de la participación de la sociedad en la conservación, la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Siempre considerando que existen diferencias en sus respectivas riquezas naturales, condiciones climáticas y geográficas, así como sus capacidades económicas, tecnológicas y de infraestructura. Sin olvidar su tradición de cooperación ambiental y expresando su deseo de apoyar y sacar adelante los acuerdos ambientales internacionales y las políticas y leyes existentes, a fin de promover la cooperación entre ellos, ya que están convencidos de los beneficios que se obtendrán, en especial de una Comisión, que haga más fácil la cooperación efectiva para conservar, proteger y mejorar el medio ambiente¹⁴

4.1.-OBJETIVOS

Los objetivos del ACAAN son: motivar la protección y el mejoramiento del medio ambiente, promover el desarrollo sustentable y el apoyo mutuo en políticas, la promoción del desarrollo sustentable y al mismo tiempo incrementar la cooperación y el apoyo de las tres partes en políticas económicas y ambientales. Incrementar la cooperación entre los países

¹³Gallagher, Kevin, El TLCAN y el medio ambiente: lecciones de México y más allá (México: 2004) pag. 27

¹⁴ CCA, acuerdo de cooperación, ambiental de América del Norte, disponible en línea: http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=567&AA_SiteLanguageID=3 consultado el 26 de junio 2012

encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluyendo la flora y la fauna silvestres. Buscando siempre apoyar las metas y los objetivos ambientales del TLC, evitar la creación de distorsiones o de nuevas barreras de comercio. Es un objetivo para la CCA fortalecer la cooperación para elaborar y mejorar las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas, y prácticas ambientales y mejorando la observancia y la aplicación de las leyes, reglamentos, procedimientos, políticas, y prácticas ambientales, mejorando la observancia y la aplicación de las leyes y reglamentos.¹⁵

4.2.-OBLIGACIONES

El ACAAN dispone que los Estados Parte elaboraran periódicamente un informe y harán pública la información con respecto al estado del medio ambiente. Asimismo el ACAAN establece que los Estados Parte revisaran las medidas para hacer frente a las contingencias ambientales. Adicionalmente, este Acuerdo dispone que en América del Norte se promueva y fortalezca la educación en asuntos ambientales, incluida la mejora de la legislación ambiental. También contempla éste Acuerdo fomentar el desarrollo de tecnología e investigación científica, evaluando los impactos ambientales, cuando proceda. Busca adicionalmente promover el uso de instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales. Por último contiene una medida de gran relevancia en la cual estima que las partes pueden incorporar a su derecho cualquier recomendación que aplique el consejo en cuestiones de mejora legislativa o para fortalecer la implementación de la legislación ambiental. De lo anterior podemos concluir que el ACAAN es un acuerdo ambicioso y que busca como objetivo principal implementar los objetivos del TLCAN. Asimismo en su afán por uniformar medidas ambientales, establece medidas y recomendaciones para los Estados partes que sí, son implementadas puedan ayudar a mejorar el medio ambiente en América del Norte.¹⁶

5.- COMISION PARA LA COOPERACION AMBIENTAL DE AMERICA DEL NORTE (CCA)

En acuerdo con el ACAAN, se creó la comisión para CCA, una organización intergubernamental que está destinada a apoyar la cooperación entre los tres países que forman parte del TLCAN enfocados en los asuntos ambientales de preocupación en común, con especial énfasis en los retos y oportunidades que tienen que ver con el ambiente derivados del libre comercio de la región.¹⁷ Los órganos que integran la CCA son el consejo, el secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto. El consejo es el órgano encargado de la Comisión y está integrado por los funcionarios federales de medio ambiente con mayor rango en los tres países. El secretariado ofrece al consejo apoyo técnico, administrativo y operativo. El Comité Consultivo Público (CCPC),

¹⁵ACAAN, *supra* nota 2, arts. 1-5.http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=2730&SiteNodeID=567&BL_ExpandID=<consultado el 27 de junio>

¹⁶ACAAN, *supra* nota_3

¹⁷comisión para la cooperación ambiental, disponible en:
http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=310&BL_ExpandID=132<consultado el 25 de junio de 2012>

conformado por cinco ciudadanos de cada país, así mismo hacen recomendaciones al consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN. La CCA recibe apoyo financiero de: Canadá a través del Ministerio Federal de Medio Ambiente; los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de Protección Ambiental, y los Estados Unidos Mexicanos, mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Teniendo como misión contribuir a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre los tres países miembros, trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.¹⁸ Podemos decir que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, busca afanosamente cuidar el bienestar ecológico, contando con organizaciones especializadas en buscar cualquier desequilibrio ambiental, este acuerdo cuenta con organismos que están dirigidos a apoyar el objetivo de proteger y conservar el medio ambiente, como son la CCA, secretariado, consejo, Comité Consultivo Público conjunto (CCPC). También se negociaron dos acuerdos paralelos, estos han permitido que haya equidad y son el ACAAN y el ACLAN, antes mencionados, dándole la importancia necesaria como para crear comisiones especiales encargadas de estar en contacto con los ciudadanos y de crear leyes ambientales. El TLCAN subrayo la sobresaliente importancia de las condiciones ambientales en las relaciones comerciales sobre todo cuando se integran reglamentos ambientales y fiscales. México Estados Unidos y Canadá se entrelazan para estar ambientalmente de acuerdo; cualquiera de las tres partes está dispuesta a colaborar si alguna ley se implementa o entra en vigor, ya que estos cuerpos están integrados por órganos que cuentan con la capacidad de aplicar sanciones si se quebranta la ley. Desde 1994 que fue creado el TLCAN entraron en vigor estas mismas leyes que han sido modificadas con las necesidades que aparecen día con día en cuanto a cuidado ambiental se refiere; por otra parte, el creciente interés de los ciudadanos por el cuidado ambiental ha logrado que existan tribunales los cuales están integrados por 15 ciudadanos, 5 de cada país, encargados de localizar problemáticas y darles solución.¹⁹

Estos organismos han tenido en la mira cuidar el desarrollo ecológico, lo cual beneficia a toda la humanidad; de ahí resulta la necesidad de encontrar acuerdos en donde cooperen todas las partes para preservar el medio ambiente ya que al final es el que nos mantiene vivos. Si nos quedamos sin medio ambiente no tendremos nada, seríamos como peces fuera del agua, algunos recursos son no renovables y, la pregunta es ¿que pasara el día que nos quedemos sin algún recurso natural?. La protección del mismo es sumamente importante y por eso es necesario no dejar de esforzarnos por defender nuestro entorno ambiental junto con los recursos naturales; cuidemos el agua y el petróleo, no derramemos aceite en coladeras o drenajes, para no afectar nuestro propio equilibrio ya que nosotros mismos formamos parte de este mundo en el cual coexistimos. Así mismo debemos colaborar con estas organizaciones para preservar lo que nos mantiene vivos, desarrollando y

¹⁸ *ibid*

¹⁹ Tres países en la protección del medio ambiente, disponible en línea : http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=310&BL_ExpandID=132 (consultado:junio,2013)

apoyando políticas y a actitudes de ambiente sano, para preservar y evitar el deterioro de los recursos naturales con los que actualmente contamos. En conclusión la CCA tiene como destino brindar apoyo a los países miembros del TLCAN enfocándose en problemáticas ambientales que se tengan en común, la integran tres órganos, todos con el mismo interés, que ya antes hemos mencionado: preservar el medio ambiente, A través de la cooperación y la participación del público, la CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, México y Estados Unidos, trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

5.1-EL CONSEJO DE LA CCA.

El consejo supervisa la ejecución del ACAAN y sirve como foro de discusión sobre asuntos ambientales en la esfera del Acuerdo, se reúne por lo menos una vez al año, en un evento donde la participación ciudadana es abierta, con propósito de fijar el rumbo general de responsabilidades a comités, grupos de trabajo o de expertos, según lo requiera para cumplir su mandato. Este mismo organismo cuenta con representantes alternos que cada miembro del Consejo designa un representante alterno, con todas las facultades para actuar en cualquier asunto de la competencia de los ministros a fin de asegurar la aplicación del ACAAN, lo que incluye la aprobación del plan-programa de la Comisión. El comité Permanente General (CPG) sirve como primer contacto entre el Secretariado de la CCA y los países miembros con el fin de asegurar que se dé seguimiento oportuno a las necesidades del Secretariado en cuanto a información o a intervención²⁰. Hoy día la integración del consejo es de la siguiente manera: por Canadá el ciudadano Peter Kent, por los Estados Unidos el ciudadano Bob Perciasepe y por México Juan José Guerra

5.2.- COMITÉ CONSULTIVO PÚBLICO CONJUNTO

Este es otro órgano más que forma parte de comisión en excesiva sirve de apoyo técnico a los órganos miembros de la CCA. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), está integrado por quince ciudadanos (cinco de cada país), recomienda al Consejo sobre cualquier asunto en la esfera del ACAAN y representa una fuente de información para el Secretariado de la CCA. Este órgano tiene como visión fomentar la cooperación subcontinente en cuanto a protección de los sistemas y desarrollo económico sustentable, asegurándose de la participación ciudadana activa en las decisiones de la Comisión y la claridad en el desempeño de la organización.²¹

5.3.- EL SECRETARIADO DE LA COMISION PARA LA COOPERACION AMBIENTAL.

²⁰comisión para la cooperación Ambiental, disponible en línea en: <http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=207><consultado el 25 de junio de 2012>

²¹*ibid*

El Secretariado de la CCA presta apoyo técnico, administrativo y operativo al Consejo, así como otros apoyos a los grupos de trabajo, por ejemplo según disponga el Consejo. Este se somete a la aprobación del Consejo el programa y el presupuesto anuales de la Comisión, así como propuestos de actividades conjuntas. Además de facilitar la cooperación ambiental mediante sus diversos proyectos, el Secretariado de la CCA prepara periódicamente informes independientes sobre asuntos ambientales importantes y suministra información sobre el estado del medio ambiente en toda América del Norte. También tiene la responsabilidad especial de analizar las peticiones de cualquier ciudadano u organización no gubernamental sobre omisiones de una Parte en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. Encabezado por un director ejecutivo nombrado por el Consejo, el Secretariado cuenta con personal profesional de Canadá, Estados Unidos y México para la realización de sus actividades. El Secretariado tiene su sede en Montreal, Canadá, y una oficina de enlace en la Ciudad de México.

5.4.- PROCESO DE PETICIONES CIUDADANAS ANTE LA CCA

Ha quedado de manifiesto la importancia que el ACAAN tiene en lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente en los países que forman parte de este tratado, aun y cuando el ACAAN no contemple disposiciones específicas sobre el comercio, ayuda a reducir la problemática que surge por esta actividad. Una de las principales herramientas con las que cuenta este tratado, y de las cual está a cargo la comisión, es el proceso de peticiones ciudadanas contemplado en los artículos 14 y 15 de este acuerdo. Los artículos mencionados establecen procedimientos que permiten al público presentar una petición en la que se mencione que un país que forma parte del ACAAN está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. Este proceso de peticiones relativas a la aplicación de la legislación ambiental o proceso SEM, por sus siglas en inglés, se estableció como mecanismo para proporcionar a los habitantes de América del Norte información oportuna y relevante sobre la aplicación de la legislación ambiental en cada uno de los tres países de la región. Además, este mecanismo aporta información valiosa para las Partes en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acuerdo.

El proceso de peticiones es un instrumento único que empodera a la ciudadanía, fomenta su participación, contribuye a la transparencia gubernamental y promueve la aplicación efectiva de la legislación ambiental en América del Norte. Por tratarse de un proceso no legal orientado al esclarecimiento de hechos, el proceso de peticiones no es un mecanismo para la resolución de controversias, ni tampoco puede tener como resultado el que se exija a una Parte la adopción de medidas correctivas específicas.²²En este

²²CCA, Peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, en línea: http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1212&SiteNodeID=210&BL_ExpandID=134, (consultado 21 de junio 2013)

proceso existen lagunas muy graves en su texto y aplicación del mismo, para ello existe una serie de criterios emitidos por la CCA para su efectiva aplicación. sin embargo en la práctica esto no se ha reflejado aun contando con Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte,²³ estas siguen sin dar una visión clara del proceso.

México	Canadá	Estados Unidos
41 PETICIONES	31 PETICIONES	10 PETICIONES

Tabla 2. Peticiones Ciudadanas por País. (Elaboración propia)

6.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, busca afanosamente cuidar el bienestar ecológico, contando con organizaciones especializadas en buscar cualquier desequilibrio ambiental, este acuerdo cuenta con organismos que están dirigidos a apoyar el objetivo de proteger y conservar el medio ambiente, como son la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), secretariado, consejo, Comité Consultivo Público conjunto (CCPC). también negociaron dos acuerdos paralelos, estos han permitido que haya equidad son ACAAN y ACLAN ya antes mencionados, dándole la importancia necesaria como para crear comisiones especiales encargadas de estar en contacto con los ciudadanos y de crear leyes ambientales. El TLCAN subrayó la sobresaliente importancia de las condiciones ambientales en las relaciones comerciales sobre todo cuando se integran reglamentos ambientales y fiscales. México Estados Unidos y Canadá se entrelazan para estar ambientalmente de acuerdo, cualquiera de las tres partes está dispuesta a colaborar si alguna ley se implementa o entra en vigor, ya que estos cuerpos, están integrados por órganos que cuentan con la capacidad de aplicar sanciones si quebranta la ley, desde 1994 que fue creado el TLCAN entraron en vigor estas mismas leyes que han sido modificadas con las necesidades que aparecen día con día en cuanto a cuidado ambiental se refiere. Por otra parte el creciente interés de los ciudadanos por el cuidado ambiental ha logrado que existan tribunales, los cuales están integrados por 15 ciudadanos, 5 de cada país, encargados de localizar problemáticas y darles solución. Para concluir pienso que cuidar el desarrollo ecológico nos beneficia a todos, de ahí la necesidad de encontrar un acuerdo en donde cooperen todas las partes para preservar el medio ambiente que al final es el que nos mantiene

²³Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, en línea: <http://www.cec.org/Storage/139/16506_SEM_Guidelines-Revised-11July2012_es.pdf>(consultado:23 junio 2013).

vivos, si nos quedamos sin medio ambiente no tendremos nada, seríamos como peces fuera del agua, algunos recursos son ir renovables y la pregunta es ¿ que pasara el día que nos quedemos sin algún recurso natural?. La protección del mismo es sumamente importante por eso no dejemos de esforzarnos por defender nuestro entorno ambiental junto con los recursos naturales, cuidemos el agua y el petróleo, no derramemos aceite en coladeras o drenajes, para no afectar nuestro propio equilibrio ya que nosotros mismos formamos parte de esto. Así mismo debemos colaborar con estas organizaciones para preservar lo que nos mantiene vivos, de esa manera podremos prolongar el desarrollo de problemáticas, que al final nos afectan a todos por igual. Desarrollemos toda una política de ambiente sano, cuidando y preservando lo que aun se encuentra ahí y ayudando a que ese ambiente no se deteriore. Por su atención muchas gracias. Los autores proponen las siguientes propuestas para mejorar la implementación del ACAAN y la conservación del medio ambiente en América del Norte.

BIBLIOGRAFIA:

Monografías:

Gallagher, Kevin, El tlcán y el medio ambiente: lecciones de México y más allá (mexico: 2004)

Instituto para la protección ambiental de Nuevo León, Impacto del tratado de libre comercio y el medio ambiente (mexico: 2005)

John, Daniel, Negocios Internacionales, (México: PrenticeHall Mexico, 2004)

Posadas, Alejandro, México, Estados Unidos y el Canadá: resolución de controversia en la era post-tlcán (México: 2004)

LEGISLACION Y TRATADOS:.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)

Consejo de cooperación Ambiental (CCA)

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)

FUENTES ELECTRONICAS.

ACAAN, objetivos, disponible en línea:

http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=2730&SiteNodeID=567&BL_ExpandID=
<consultado el 27 de junio>

Acuerdo de cooperación ambiental de América del norte, disponible en <http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=567> (consultado, 12 de junio 2013).

Comisión para la cooperación ambiental, disponible en:

http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=310&BL_ExpandID=132<consultado el 25 de junio de 2012>

CCA, acuerdo de cooperación, ambiental de america del norte, disponible en línea:

http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=567&AA_SiteLanguageID=3<consultado el 26 de junio 2012>

Comisión para la cooperación Ambiental, disponible en línea en:

<http://www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=207><consultado el 25 de junio de 2012>1

Protocolo De Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, en línea:

<[http://bch.cbd.int/ protocol/text/](http://bch.cbd.int/protocol/text/)>. (Consultado, 12 de junio 2013)

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en línea: <

[http://www.sice.oas.org/ trade/nafta_s/indice1.asp](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp)>. (consultado 12 de junio de 2013).